



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**N° 094 -2018-AL-MPC**

Cañete, 10 de mayo de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: La Carta de Renuncia de fecha 07 de mayo de 2018, presentado por el Crnl. PNP @ Miguel Ángel Zuloeta Marchan, al cargo de Sub Gerente de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Cañete;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, la misma que señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica, en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad Provincial de Cañete, (aprobado mediante Ordenanza N° 05-2017-MPC) en su Art. 176° señala que: **la Sub Gerencia de Defensa Civil** es la unidad orgánica responsable de afianzar la cultura de prevención del riesgo para disminuir los efectos de desastres en resguardo de la vida y la salud, de los ciudadanos de la Provincia de Cañete. Asimismo es la responsable de preparar y asistir a la población en caso de emergencias, llevar la ayuda humanitaria necesaria en caso de desastres, brindar los servicios de defensa civil e implementar los lineamientos del Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres en la jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, y que dentro de sus atribuciones está, designar y cesar a los funcionarios de confianza, de conformidad con el numeral 6) del Art. 6° y el Art. 20° de la Ley Orgánica antes señalada;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Provincial de Cañete, encontrándose facultado para nombrar y remover al personal administrativo;

Estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidas en el numeral 6) y 17) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades; contando con los vistos de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del Crnl. PNP @ MIGUEL ANGEL ZULOETA MARCHAN, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Cañete, dándole las gracias por los servicios prestados; otorgándole el plazo estipulado en la Directiva N° 03-2014-MPC para la entrega de cargo correspondiente, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR al Sr. CESAR AUGUSTO GARCÍA SOLANO en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL** de la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO 3°.- Encargar a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, accionar lo conveniente para dar cumplimiento a la presente resolución, según su competencia.

ARTÍCULO 4°.- Hacer de conocimiento al interesado y demás áreas de la Corporación Municipal para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CAÑETE
Lic. Alexander Julio Bazán-Guzmán
ALCALDE